

ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 8
Sesión extraordinaria virtual, celebrada el 14 de octubre de 2020

1. **SE APROBÓ**, el Convenio de Colaboración Educativa entre la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. **SE PRESENTÓ**, el Informe de la Comisión de Asuntos Académicos en relación al caso del nombramiento por resolución de la profesora Jilma Quiel.
3. **SE APROBÓ**, la resolución para otorgar diploma a la estudiante Nivia Pittí de la Facultad de Ciencias de la Educación.

“RESOLUCIÓN No. 11

CONSIDERANDO

1. Que la estudiante **NIVIA PITTI** con cédula de identidad personal **No. 4-183-866**, ingresó en el segundo semestre 2018 a la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en pre-escolar, con el título de Profesora en Educación Pre-escolar, expedido el 2 de septiembre de 1994 por la Universidad de Panamá.
2. Que el requisito de ingreso de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en pre-escolar es tener el título de Profesorado en Educación Pre-escolar de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
3. Que a la fecha la estudiante cumplió con el plan de las asignaturas que corresponden a la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en pre-escolar, pero no cumple con el requisito de ingreso que es únicamente para egresados de la UNACHI.

RESUELVE

1. Acreditar, previo el pago del importe correspondiente, las asignaturas obtenidas en el Profesorado de Educación Pre-escolar obtenido en la Universidad de Panamá en 1994.
2. Autorizar a la Secretaría General para que expida el diploma de **Licenciada en Ciencias de la Educación con énfasis en Pre-Escolar**, a la estudiante **NIVIA PITTI** con cédula de identidad personal No. 4-183-866.

Dada en la ciudad de David a los 14 días del mes de octubre de 2020”.

4. **SE APROBÓ**, la modificación temporal de los ítems de Evaluación Docente 2020, según normas y procedimientos para la educación virtual de la Universidad Autónoma de Chiriquí:
 - a. Instrumento 1, 2 y 3 para profesores regulares
 - b. Instrumento 1, 2 y 3 para profesores asistentes

Además, se acordó presentar en otro Consejo Académico la modificación del formulario de Evaluación Docente adaptado a la modalidad de módulos auto instruccionales.

5. **SE APROBÓ**, la creación de un enlace entre el sistema de calificaciones y la Evaluación Docente.
6. **SE APROBÓ**, la modificación del artículo 19 del Reglamento de Evaluación Docente de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 19: La Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con el formato correspondiente, preparará el informe final de los resultados en el término máximo de dos meses, a partir del momento en que la Sección de Evaluación le hiciese llegar los instrumentos aplicados; de manera que serán clasificados por resultado, y la escala a considerar será la siguiente:

Excelente: más de 90 a 100

Satisfactorio: más de 80 a 90

Regular: más de 70 a 80”

Además, se acordó retirar la modificación del artículo 22 del Reglamento de Evaluación Docente para el próximo Consejo Académico.

7. **SE ACORDÓ**, retirar el Reglamento de Traslado Docente para ser revisado, y traerlo para el próximo Consejo Académico.
8. **SE APROBÓ**, el plan de estudios Licenciatura en Orientación Educativa y Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, para fin de semana.
9. **SE PRESENTÓ**, el informe de sabática de la profesora Carola Coriat, titulado “Fenómeno Religioso en Personas Jóvenes y Adultas en la Ciudad de David”.
10. **SE APROBÓ**, la incorporación al Plan de estudios de la Maestría en Derecho Procesal con énfasis en Administración de Justicia, las siguientes opciones de graduación:

- a. Práctica profesional con un mínimo de 320 horas.
- b. Examen general de conocimientos, escrito (50%) y oral (50%).

11. **SE APROBÓ**, el Reglamento de Relación y Seguimiento al Graduado o Egresado.

Secretaría General

/Elvia

CONSEJO ACADÉMICO No. 8 -2020

“RESOLUCIÓN No. 11

CONSIDERANDO

- 1) Que la estudiante **NIVIA PITTI** con cédula de identidad personal **No. 4-183-866**, ingresó en el segundo semestre 2018 a la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en pre-escolar, con el título de Profesora en Educación Pre-escolar, expedido el 2 de septiembre de 1994 por la Universidad de Panamá.
- 2) Que el requisito de ingreso de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en pre-escolar es tener el título de Profesorado en Educación Pre-escolar de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- 3) Que a la fecha la estudiante cumplió con el plan de las asignaturas que corresponden a la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en pre-escolar, pero no cumple con el requisito de ingreso que es únicamente para egresados de la UNACHI.

RESUELVE

- 1) *Acreditar, previo el pago del importe correspondiente, las asignaturas obtenidas en el Profesorado de Educación Pre-escolar obtenido en la Universidad de Panamá en 1994.*
- 2) *Autorizar a la Secretaría General para que expida el diploma de **Licenciada en Ciencias de la Educación con énfasis en Pre-Escolar**, a la estudiante **NIVIA PITTI** con cédula de identidad personal No. 4-183-866.*

Dada en la ciudad de David , en la sesión extraordinaria virtual del 14 de octubre de 2020”.

Magíster Etelvina M. de Bonagas
Rectora

Magíster Blanca E. Ríos C.
Secretaria General